



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-002-2019-00168-01

Auto de sustanciación No. 440

Neiva, Huila, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

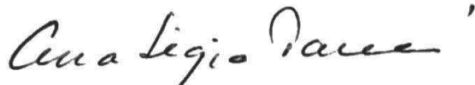
Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por
BBVA S.A. en frente de ASTRID CRUZ HORTUA

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación en el asunto de la referencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

SEGUNDO: ORDENAR que la parte demandante pague el valor indicado a la parte ejecutada; y la ejecutada al demandante.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Lúgía Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7d3b1f826c4fd3546892afb015896a63c7d85e8f588e8c870e27a3611caf1b**

Documento generado en 09/05/2023 03:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>